



## Ayuntamiento de Alcalá la Real

### CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL Y EL GRUPO PARROQUIAL DE CULTO COFRADÍA DE LA ENTRADA DE JESÚS EN JERUSALÉN Y NUESTRA SEÑORA DE LA ESTRELLA

Reunidos en Alcalá la Real, a 29 de septiembre de 2021

De una parte, D. Antonio Marino Aguilera Peñalver, con NIF 75.015.847-J, mayor de edad, con domicilio en Plaza del Ayuntamiento, 1, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), en calidad de Alcalde-Presidente.

Y de otra parte, D. Joaquín Sánchez Ruiz, con NIF 28536650K, mayor de edad, con domicilio en Calle Alfonso XI. 31-3ºE y en representación del **Grupo Parroquial de Culto Cofradía de la Entrada de Jesús en Jerusalén y Nuestra Señora de la Estrella**, con NIF R-23.002.10H, en calidad de Hermano Mayor.

#### ANTECEDENTES

El Grupo Parroquial de Culto Cofradía de la Entrada de Jesús en Jerusalén y Nuestra Señora de la Estrella agrupa a unos 500 hermanos y se encuentra totalmente arraigada en el Casco Histórico de Alcalá la Real, con sede canónica en la Parroquia de Santo Domingo de Silos (Iglesia de las Angustias).

Hasta 2019, el Grupo Parroquial ha estado realizando su salida procesional desde una carpa metálica en la plaza de la Iglesia, generando diferentes problemáticas como problemas de espacio para la circulación de espacio rodado, el deslucimiento del espacio público y del entorno donde se realizaba la salida procesional, así como problemas de conservación del patrimonio artístico.

Por este motivo, en 2019 el Grupo Parroquial de Culto Cofradía de la Entrada de Jesús en Jerusalén y Nuestra Señora de la Estrella adquiere una vivienda en C/Martínez Montañés, 22, obteniéndose licencia de obras e iniciando los trabajos de cimentación, estructura y cubierta. Esta Casa-Museo beneficiará no solo al Grupo Parroquial y su ámbito más cercano, sino a toda la sociedad, por los siguientes motivos:

- **Divulgación del patrimonio**, ya que se abriría este lugar como Casa-Museo, programando visitas turísticas y abriendo al público para que se pueda conocer e interpretar el patrimonio.
- **Revitalización del casco histórico** de la localidad, creando un punto de encuentro y dando valor a la C/Martínez Montañés.
- **Embellecimiento del casco histórico**, ya que se garantiza el buen estado de conservación de la edificación, en lugar de la anterior vivienda que se encontraba en estado de ruina.

Por todo lo anteriormente expuesto, y reconociéndose recíprocamente ambos comparecientes capacidad para establecer un Convenio de Colaboración



## Ayuntamiento de Alcalá la Real

---

discrepancias de interpretación.

### **SÉPTIMO.- Incumplimiento del convenio**

El incumplimiento del convenio, por causa imputable a parte del Grupo Parroquial, conllevará la aplicación de las reglas de reintegro total o parcial de las cantidades percibidas, según lo dispuesto en el título II de la Ley General de Subvenciones.

Y para que así conste, las partes suscriben el presente Convenio de Colaboración, por triplicado ejemplar, y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.



Antonio Marino Aguilera Peñalver

ALCALDE – PRESIDENTE del Excmo.  
Ayuntamiento de Alcalá la Real

Joaquín Sánchez Ruiz

HERMANO MAYOR  
Grupo Parroquial de Culto Cofradía de  
la Entrada de Jesús en Jerusalén y  
Nuestra Señora de la Estrella

